

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1298

ZAPALLAR, 23 JUL 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°587/2020 de fecha 10 de febrero de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
2. La solicitud de permiso administrativo presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE al funcionario Contrata que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro	Pend.
Andrés Soza Reinoso	0.5	25/06/2020	25/06/2020	25/06/2020	3
Ángela Raffo Mujica	2	12/05/2020	13/05/2020	14/05/2020	4
Pamela Prieto Undurraga	1	24/06/2020	24/06/2020	25/06/2020	5
Pamela Prieto Undurraga	1	07/07/2020	07/07/2020	08/07/2020	4
Aldo Vargas Arias	1	06/07/2020	06/07/2020	07/07/2020	3.5

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



Serardo Antonio Molina Daine

Secretario Municipal



Aulina Maldonado Pinto

Por Orden del Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
 - 2.- Oficina de Transparencia.
 - 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
 - 4.- Siaper
- SEC / RRHH / OTL / mpl

